

VISTOS:

El Memorando N° D190-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de enero de 2026; Oficio N° D50-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 29 de enero de 2026, Oficio N° D194-2026-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 23 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D50-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 29 de enero de 2026, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas solicitó la emisión de la resolución de encargatura de las funciones a su cargo, **desde el 02 de febrero hasta el 19 de febrero del presente año, a favor de la Ing. ERCY JHULY SANCHEZ SORUE**, Especialista en Gestión de Recursos Naturales, en razón de que el citado funcionario hará uso de su derecho vacacional por dicho período de dieciocho (18) días, el cual fue autorizado por la Dirección de Personal con Oficio N° D194-2026-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 23 de enero de 2026;

Que, mediante Memorando N° D190-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de enero de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo encargando las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas **a favor de la Ing. ERCY JHULY SANCHEZ SORUE**, Especialista en Gestión de Recursos Naturales, **desde el 02 de febrero hasta el 19 de febrero del presente año;**

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)"; es así que, en el presente caso se configura una designación temporal de funciones, debido a que el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas hará uso de sus vacaciones **desde el 02 de febrero hasta el 19 de febrero del presente año;**

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367- 023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90- PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la **Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas** a favor de la **Ing. ERCY JHULY SANCHEZ SORUE**, Especialista en Gestión de Recursos Naturales, **desde el 02 de febrero hasta el 19 de febrero de 2026**; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL